



# INFORMA

Curso 2007/2008

Nº13

Mérida, 5 de marzo de 2008

Ante la eventual retirada de la condición previa: "Nada para 2008", establecida por la Consejería de Educación el pasado 1 de febrero en el marco en el que se iniciaron las bases para un futuro Acuerdo, Adecex recuerda lo que dice la LOE sobre equiparación retributiva

*LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 4 de mayo de 2006)*

Artículo 117. Módulos de concierto

4. Las cantidades correspondientes a los salarios del personal docente a que hace referencia el apartado anterior, posibilitarán la equiparación gradual de su remuneración con la del profesorado público de las respectivas etapas.

**Por tanto nuestro referente para la equiparación son y serán nuestros homólogos de la enseñanza pública de Extremadura, para nada la media nacional de la concertada, que algunos sitúan en 350 €/mensuales.**

**Lo que condenaría a que un amplísimo número de compañeros no alcanzara ni el 50% de la diferencia existente entre ellos y sus homólogos de la pública extremeña.**

Los datos para un hipotético Acuerdo Retributivo de Equiparación son los que adjuntamos (con los salarios de concertada incrementados en el 3% que recogen los PGE 2008), en los que puede apreciarse el decreciente porcentaje de equiparación sobre la base de mayor experiencia docente.

## SALARIOS ENERO DE 2008

CENTROS PÚBLICOS		CENTROS CONCERTADOS		
Maestro de Infantil, Primaria y Educación Especial.		Maestro de Infantil, Primaria y Educación Especial.		
Antigüedad	Salario	Salario	DIFERENCIA/ EQUIPARACIÓN	
1mes	2.066,76 €	1.651,91 €	414,85€	79,92%
6 años	2.193,70 €	1.724,63€	469,07€	78,61%
12 años	2.335,04 €	1.797,35 €	537,69€	76,97%
18 años	2.501,43 €	1.870,06 €	631,37€	74,75%
24 años	2.702,67 €	1.942,78 €	759,89€	71,88%
30 años	2.811,19 €	2.015,50 €	795,69€	71,69%
A los Maestros que imparten 1º y 2º de ESO en los Centros Públicos hay que sumarle el complemento mensual de 112,75 €				
A los Maestros orientadores de primaria que imparten en los Centros Públicos hay que sumarle el complemento mensual de 145,42 €				
A los Profesores que imparten 1º y 2º de ESO en los Centros Concertados hay que sumarle el complemento mensual de 128,62€				
CENTROS PÚBLICOS		CENTROS CONCERTADOS		
Profesor Secundaria		Profesor Secundaria		
Antigüedad	Salario	Salario	DIFERENCIA/ % EQUIPARACIÓN	
1mes	2.351,25 €	1.916,85 €	434,40 €	81,52
6 años	2.495,61 €	2.008,52 €	487,09 €	80,48
12 años	2.654,91 €	2.100,19 €	554,72 €	79,10
18 años	2.808,14 €	2.191,86 €	616,28 €	78,05
24 años	3.056,84 €	2.283,53 €	773,31 €	74,70
30 años	3.182,85 €	2.375,20 €	807,65 €	74,62
A los Profesores tutores de ESO que imparten en los Centros Públicos hay que sumarle el complemento mensual de 41,62 €				
A los Profesores que imparten jornada completa de Bachillerato en los Centros Concertados hay que sumarle el complemento mensual de 72,57 €				